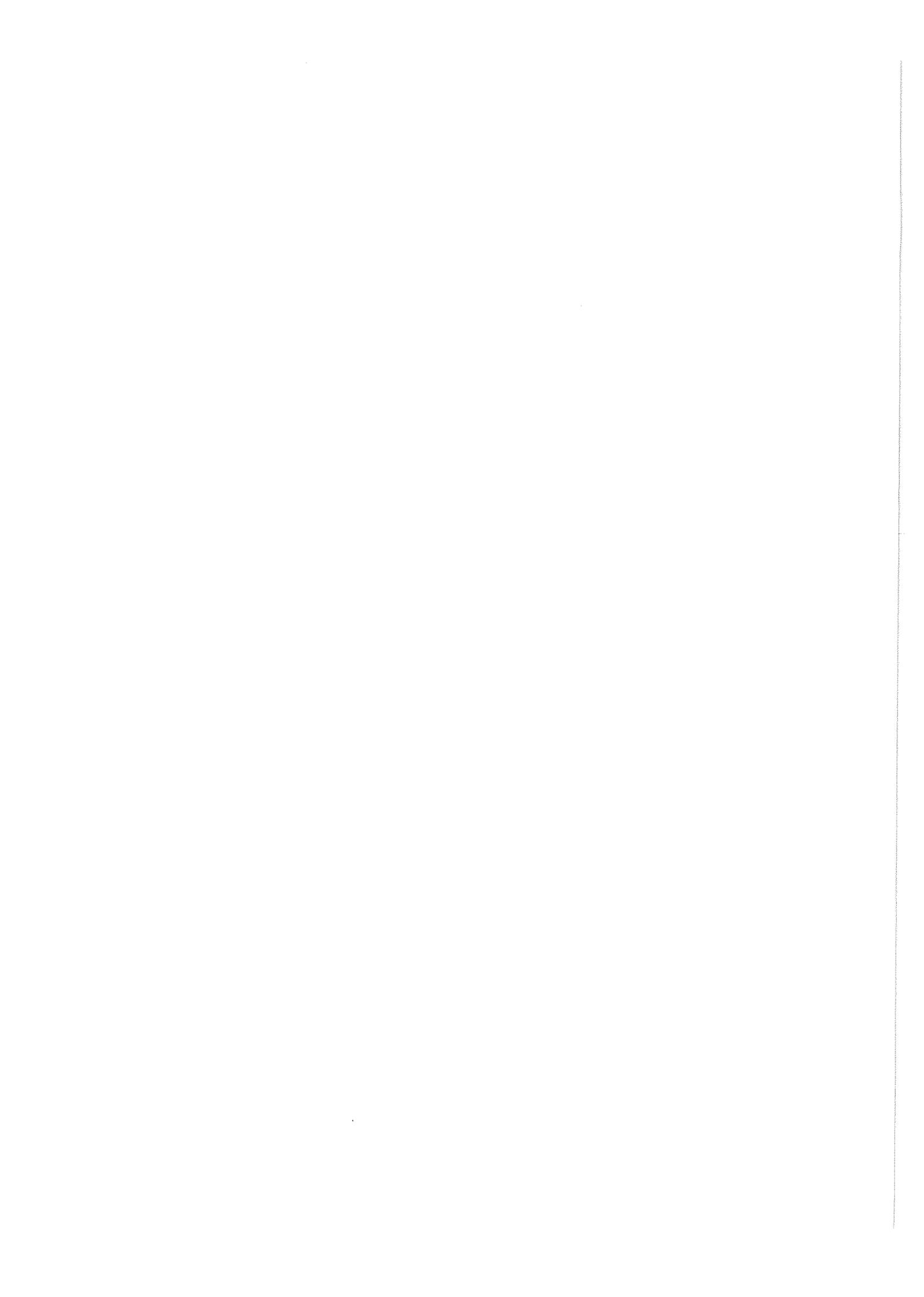

ALMANSA EN EL ESTADO MEDIEVAL DE VILLENA

Aurelio Pretel Marín



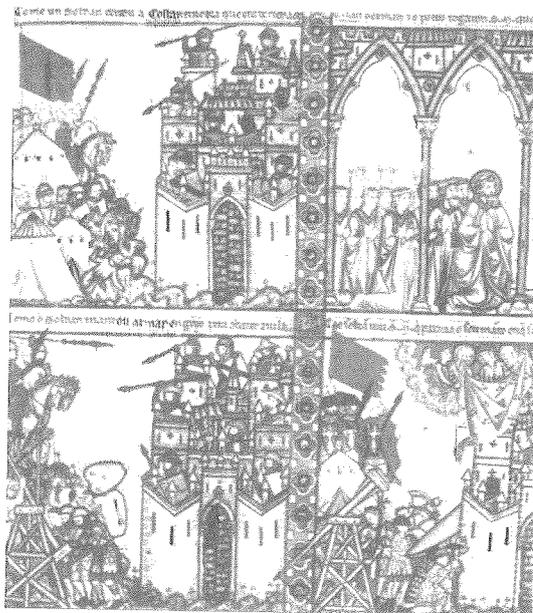
● ALMANSA EN EL ESTADO MEDIEVAL DE VILLENA

Por Aurelio Pretel Marín

1 - INTRODUCCIÓN

La historia de Castilla en la Baja Edad Media está caracterizada por las continuas contiendas de los cristianos contra los moros y los enfrentamientos de las monarquías cristianas entre sí.

Si algo caracteriza la historia de Castilla en la Baja Edad Media es, junto a la expansión del régimen feudal (digamos *señorial*, para no molestar a los más quisquillosos ortodoxos), la vida de frontera no sólo con los moros (la ocupación violenta, salpicada de treguas y de acuerdos, y a menudo movida por razones ajenas a cualquier sentimiento religioso, que tampoco me atrevo a llamar *Reconquista*), sino también con otras monarquías cristianas, como la de Aragón, que al mismo tiempo avanzan y en dura competencia establecen sus límites y aseguran fronteras en las tierras ganadas al Islam. De ese avance espacial, y del afianzamiento de los nuevos poderes, nacerán, con el tiempo, otras características: la transculturación y la repoblación de unos territorios a veces muy poblados, pero de musulmanes, y otras casi vacíos, como ocurre en el caso de la Mancha murciana, casi desertizada tras décadas y décadas de lucha fronteriza, que será repartida entre nuevos poderes señoriales (órdenes militares o grandes ricos hombres servidos de una casta militar de linajes hidalgos) y concejos poblados de hombres libres amparados por fueros. Por último, la crisis de finales del XIII y de todo el XIV, que deshace el utópico equilibrio del orden trinitario y obliga a la nobleza a compensar la brusca caída de sus rentas metiéndose en negocios o exprimiendo a las gentes del común gracias al monopolio de la violencia armada



Asedio a una ciudad cristiana. Grabado de «Las Cantigas» de Alfonso X el Sabio.

(«malhechores feudales», les llamará Moreta); y, como consecuencia, tensiones verticales entre el rey y los grandes, entre éstos y el pueblo, y dentro de este último, entre pobres y ricos dentro de las ciudades, entre los campesinos y quienes les dominan, sean privilegiados o concejos que ejercen derechos arbitrarios sobre sus aldeanos.

*Dentro del estado
de Villena, prototipo
de la realidad
bajomedieval
castellana, bien puede
ser Almansa, un
pueblo progresivo
que consigue sortear
los numerosos peligros
que le atrae su
situación fronteriza
con sólo un castillo
roquero y el control
de una aduana, una
pequeña síntesis
de ese gran señorío
al que pertenece.*

Pues bien, en este aspecto, bien pudiera decirse que el poderoso estado de Villena, uno de los más grandes que conoció Castilla, es, en buena medida, síntesis reducida de esas características: estado fronterizo, conquistado a los moros en el momento álgido del avance cristiano, que aumenta de tamaño durante el siglo XIII, incluso se desplaza desde su primitivo solar alicantino hasta tierras manchegas, y que exige de reyes y señores una intensa labor repobladora que se prolongará ya desde la conquista hasta el fin del medievo. Y, dentro del estado, bien puede ser Almansa, un pueblo progresivo que con mucho trabajo consigue sortear numerosos peligros, apenas sin contar con ventaja mayor que un castillo roquero y una situación de villa caminera, que la hace puerto seco y aduana de Castilla, a la raya del reino de Valencia, una pequeña síntesis del señorío inmenso al que perteneció. Una villa lastrada, sin embargo, ya al final del medievo, por la escasez de término y la debilidad de su mercado interno, que impide acumular el capital preciso para encarar los tiempos de la modernidad, y la hace depender de poderes externos o de una oligarquía insolidaria y miope de rentistas e hidalgos que medran a la sombra del poder señorial o de la monarquía.

2 - LA CONQUISTA CRISTIANA

Como hemos señalado, las tierras fronterizas entre Valencia y Murcia, de antiguo repartidas por el viejo tratado de Cazola, son de hecho ocupadas a los moros en el momento álgido del empuje cristiano de Fernando III de Castilla (aquí representado por su hijo, el infante don Alfonso) y de Jaime I de Aragón, que al fin superarían el peligro de guerra entre las dos coronas por el pacto de Almisra.

*Tras la conquista,
la relativa debilidad
demográfica
castellana impide
la repoblación de
estas tierras,...*

La parte más manchega de la taifa de Murcia sería conquistada por fuerza de las armas; el resto, sometido por capitulación a un protectorado castellano que, al menos en teoría, respetaba el derecho de los moros. Pero en esta comarca, una vez ocupados los castillos, los campos circundantes quedarían en manos de una débil y escasa población musulmana, pues no había en Castilla gente con que poblar los nuevos territorios (los pocos excedentes preferían, sin duda, asentarse en las fértiles tierras de Andalucía, conquistadas por aquel entonces).

*...hasta que el peligro
de los levantamientos
mudéjares de
1264 y 1265 hace
que Alfonso X
intente impulsar
la repoblación
de Almansa,...*

Eso pudo pasar en la villa de Almansa, y en no pequeña parte de la Mancha oriental, o de Montaragón (la que asciende al reborde montañoso del reino de Valencia), donde habrán de pasar bastantes años sin que los castellanos sientan necesidad de crear un



Fernando III El Santo.

*...entregándole a su
concejo algunas
aldeas, como
Burriharón,
Carcelén y el Fondón
del Almugrón, que
pasaría a manos de
los moros levantiscos.*

concejo y repartir las tierras a nuevos pobladores ⁽¹⁾. Y cuando Alfonso X emprende la tarea en 1262, dotando a los cristianos moradores de Almansa del fuero y las franquezas de Requena, a fin de asegurar la *guarda de la tierra*, no parece tener gran éxito inicial. Solamente el peligro de una rebelión de los mudéjares, como la acontecida poco antes en el reino de Valencia, muy pronto superada por otra en el de Murcia, haría que el monarca redoblara su esfuerzo por poblar la comarca fronteriza otorgando ventajas, como el fuero de Cuenca -retocado enseguida con todas las franquezas que gozaba Alicante- y entregando al concejo que nacía en Almansa unas cuantas aldeas de los alrededores (Burriharón con su antiguo término amojonado, Alpera, Carcelén y el Fondón del Almugrón; más o menos, las tierras que dependían de ella en tiempos almohades) ⁽²⁾. Empeño, al parecer, que ya llegaba tarde: Almansa resistió, según parece, la rebelión mudéjar, pero aquellas aldeas, con gran parte del término recién incorporado caerían, a buen seguro, en poder de los moros levantiscos, y habrían de ser cobradas con posterioridad por tropas extranjeras (Guillén de Rocafull, a quien Jaime I concedería Alpera) o por otros concejos castellanos, más fuertes y asentados, como fue el de Chinchilla, que pronto asumiría el dominio de Alpera y de Bonete. Jorquera, por su parte, acabará ocupando Carcelén; y es posible que Ayora se anexionara entonces la zona del Mugrón, origen de futuras controversias con Almansa y Chinchilla.

*El fracaso del
proyecto alfonsí
de dotar a una
Almansa realenga
de un término
extenso y un concejo
fuerte pesaría
como una hipoteca
sobre la villa en todo
el medievo.*

De todos estos cambios, lo más interesante es ver la frustración, antes de comenzar, del proyecto alfonsí de una Almansa realenga dotada de un buen término y de un concejo fuerte, como el que por entonces se asentaba en Chinchilla. Algo que pesaría como una hipoteca sobre todo el medievo de la villa. El generoso fuero, pensado para una ciudad mucho más grande, para crear un núcleo comercial y artesano, y para proteger a sus repobladores frente a la hegemonía de la nobleza y el peligro constante de la inquieta frontera, sería inaplicable en muchas de sus cláusulas en tales condiciones de inseguridad y penuria de gente (el único vecino cuyo nombre sabemos es Ciriando de Viers, el que acude a Alicante a recibir traslado del fuero concedido, sería un extranjero, a juzgar por su nombre). Con todo, es muy posible que, al menos formalmente, el concejo de Almansa fuera constituido, y anualmente elegido, con arreglo a la norma: «a convenenzia de omnes buenos e vezinos de la villa»,

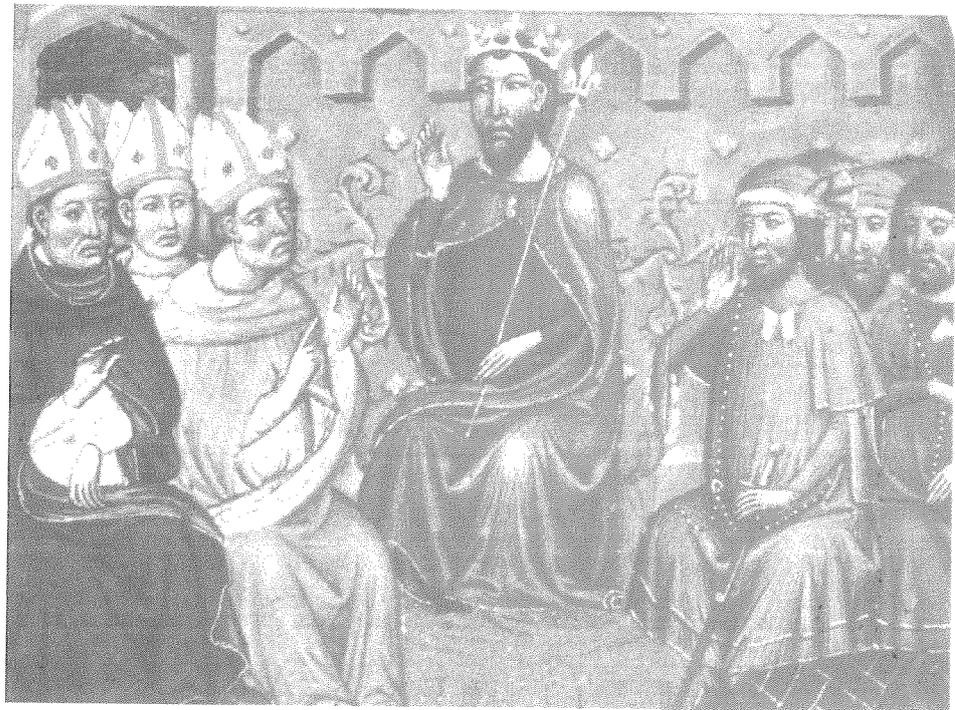
⁽¹⁾ La primera noticia, y no muy firme, de un concejo cristiano en Almansa es un documento alfonsí de comienzos de 1257, por el que se atienden sus quejas por los abusos que venían sufriendo. Pero hasta 1262, y sobre todo 1264-1265, coincidiendo con la gran rebelión de los mudéjares murcianos, no se emprende seriamente la tarea de crear un concejo y dotar de fuero y término a la naciente población. Véase PRETEL MARÍN, A.: *Conquista y primeros intentos de repoblación del territorio albacetense*. IEA, Albacete, 1986.

⁽²⁾ PRETEL MARÍN, A.: *Almansa Medieval*. Ayuntamiento de Almansa, Albacete, 1981, Docs. I-III. Véase también la opinión de PESET, M.: «Los fueros de la frontera de Albacete, una interpretación histórica», Congreso de Historia de Albacete, vol. II, IEA, Albacete, 1984, p. 40-41, sobre el significado de semejantes fueros en tierras fronterizas.

sorteando los cargos de alcaldías, juzgado, alguacilazgo, almotacén y escribano «entre aquellos que dixere el concejo que son omnes buenos» (es decir, ciudadanos con una cierta renta, pero no caballeros de linaje). Aunque lo más probable es que el *concejo abierto*, la asamblea vecinal, tuviera todavía un gran protagonismo (una vieja costumbre que en lugares pequeños, como Almansa, pervivió mucho tiempo, sin perjuicio, no obstante, de que hubiera a la vez un regimiento anual).

La debilidad del concejo de Almansa, que no puede ni mantener su término, menguado, entre otros, por Chinchilla, Jorquera y Ayora, fue una de las razones de su pronta caída en manos de los nobles, y que viniera a manos del infante don Manuel, hermano del rey.

Esa debilidad del concejo de Almansa, incapaz tan siquiera de mantener su término, sería la razón, o una de las razones, de su pronta caída en poder de los nobles que iban asentándose en las proximidades. Es significativo que, al otorgar el término y hacer repartimientos de sus caballerías y peonías entre los pobladores, veinte años después de la conquista, el rey deje el trabajo en manos de un señor, don Gregorio García, que en esos mismos años dominaba Caudete y la torre de Pechín, dos lugares mudéjares, y casi despoblados, en las proximidades. De todas las maneras, pasados unos años, Almansa se integró, definitivamente, en un gran señorío, el que estaba creando el infante Manuel, un hermano del rey, que hasta entonces había recibido de éste un todavía modesto dominio señorial en tierras levantinas: la comarca de Elche y Elda hasta Villena (esta última plaza prestaría su nombre en el futuro a un extenso estado regido y aumentado por el mismo Manuel y por su hijo). Y, aun cuando don Manuel no parece haber sido un señor muy rapaz para con sus vasallos de



Jaime I de Aragón presidiendo las Cortes aragonesas.

religión cristiana (atrajo pobladores a sus nuevos dominios, e incluso respetó y acrecentó, en el caso de Almansa, los fueros y franquezas que su hermano le había concedido, muy en particular la de pasar la aduana del reino de Valencia sin pagar cosa alguna por sus mercaderías o ganados y lanas), tampoco cabe duda de que la infeudación, en aquellos momentos, era más un obstáculo para el renacimiento de la villa, que un hecho favorable. La que entonces llamaban «tierra de don Manuel» tuvo serios conflictos con los concejos próximos del dominio realengo por cuestiones de términos y de aprovechamientos; y Almansa, con su alfoz recortado hacía poco por una comisión que amojonó los términos, era mucho más débil. Por más que su señor fuera un buen valedor, el rey pesaba más.

En 1282 don Manuel amplió sus dominios a Chinchilla y Jorquera. Ya sólo habría conflictos con Ayora; Almansa quedaría sellada en la Edad Media como frontera, aduana y puerto seco de Castilla y del gran señorío manuelino.

Por suerte para Almansa, unos años más tarde, en 1282, don Manuel consiguió ampliar sus dominios con Chinchilla y Jorquera, lo que le evitaría en el futuro perder nuevos pedazos de su mermado alfoz, y pacificaría las antiguas rencillas con estos dos concejos. En cambio, con Ayora, cedida poco antes a la soberanía de Aragón (tratado de Campillo), aún se mantendrían numerosos conflictos, por estar mal fijada la línea fronteriza. Esto, y la posterior entrada aragonesa del rey Jaime II, que arrebató a Castilla medio reino de Murcia, vendría a dar a Almansa -y a todo el señorío, ahora gobernado por el joven don Juan, hijo de don Manuel- otra característica que la definiría el resto del medievo: el sello de frontera, aduana y puerto seco del reino de Castilla y del gran señorío manuelino (cada vez más extenso y más manchego) en la raya del reino de Valencia. Un sello compartido con otras poblaciones, como Yecla y Villena, aunque hay que señalar que esta última plaza quedaría también, por más de medio siglo, bajo soberanía aragonesa, cosa que no ocurrió en el caso de Almansa ⁽³⁾, y Yecla fue una isla de tierra castellana en la soberanía de Aragón.

⁽³⁾ El castillo de Almansa, al igual que el de Yecla y algunos otros más, fue entregado en rehenes a don Jaime II, que había de mantener su posesión hasta que se cumpliera la boda entre su hija y el señor de Villena. En 1306, desde Valencia, el rey aragonés designaba su alcaide en la fortaleza de Yecla a don Jazpert, vizconde de Castellnou, y daba otra carta similar para Dalmau de Castellnou sobre la de Almansa, encargándoles de entregar ambos castillos a don Juan si la infanta muriera antes del matrimonio, o una vez hecho éste. LÓPEZ SERRANO, A.: *Yecla...*, doc. 4.

3 - ALMANSA BAJO EL DOMINIO DE DON JUAN MANUEL

Bajo don Juan Manuel, hijo y sucesor de don Manuel y el mejor de los señores de Villena, Almansa se rehace, reconstruye su castillo, recibe pobladores exentos del pago de impuestos, a quienes se reparten gratuitamente tierras, que riegan con la acequia de Alpera, magnífica obra, fruto de la colaboración con Chinchilla y de la protección del señor de Villena.

Bajo don Juan Manuel, el más interesante, y sin duda el mejor, de todos los señores de Villena, Almansa se rehace, construye su castillo, recibe pobladores que, exentos de pagar cualquier tipo de impuesto, levantan sus moradas y labran heredades en terrenos cedidos por el propio señor (hay repartos gratuitos de tierras y solares), y regados con agua de la Acequia de Alpera, una obra magnífica fruto de la avenencia y colaboración con la villa vecina de Chinchilla y de la protección del señor de Villena, que sería en adelante la piedra angular de la riqueza, no sólo agropecuaria, sino también textil y manufacturera de la naciente villa ⁽⁴⁾. De estos mismos años puede datar también la reorganización de oficios del concejo, la entrega de alcaldías y regimientos a los hombres más ricos del común, como hizo don Juan en otras poblaciones, y la renuncia en ellos de rentas y derechos señoriales (los monopolios clásicos, el horno y los molinos, y la escribanía, siguieron siendo suyos, sin embargo). Don Juan es un teórico del orden trinitario, de la utopía feudal basada en la existen-



Don Juan Manuel.

⁽⁴⁾ Sobre la ingente obra repobladora del señor de Villena en esta y otras poblaciones, véase PRETEL MARÍN, A.: *Don Juan Manuel, señor de la Llanura*. IEA, Albacete, 1982. También, PRETEL MARÍN, A. - RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *El señorío de Villena en el siglo XIV*, IEA, Albacete, 1998.

cia de clérigos (que rezan), guerreros (que defienden) y gentes que trabajan para mantenimiento de la comunidad, cada uno en su puesto y sin interferirse; una idea que ya resultaba obsoleta en el siglo XIV, si es que alguna vez tuvo alguna vigencia, pero que él convierte en norma de gobierno. Según su concepción, el control de las villas debe estar reservado para los hombres buenos, los hombres abonados, los comunes más ricos, capaces de medrar y generar riqueza. Por eso se desprende de muchas propiedades en beneficio suyo, y ordena que los bienes de propiedad pechera (es decir, sometidos al régimen común y a pagar sus impuestos) no sean amortizables, por herencias o compras, en manos de hidalgos que puedan eximirse de tributar por ellos. Incluso excluye a éstos de participación en los cargos anuales del concejo, entendiendo que ellos tienen otra misión; y difunde en su tierra el *fuero de las leyes* o de *Garcimuñoz*, acaso una versión adaptada al tamaño y peculiaridades de las pequeñas villas que él está poblando. Una legislación que reivindicarán en adelante numerosos concejos, que dejará su huella en muchas ordenanzas de diferentes pueblos, y que incluye el derecho a nombrar anualmente sus propios oficiales y una importante cláusula: que «qualesquier personas de qualquier ley o estado o condición que sean que de presente tienen o avran daqui adelante bienes algunos que ayan seydo pecheros de veynte años aca por compra o por herençia o por donaçion o por casamiento o en otra manera qualquier en esa dicha villa o en su termino que pechen por ellos segund que todos los otros bezinos de la dicha villa ⁽⁵⁾».

Para don Juan importa, sobre todo, promover la riqueza, y, para facilitar su creación, renuncia a rentas y a algunos derechos señoriales, y ordena establecer en Almansa un gran centro pañero (él mismo introduce las merinas) y una tintorería.

Para don Juan importa, sobre todas las cosas, promover la riqueza, base del poblamiento y de sus propias rentas, en todos sus dominios. Por su orden se establece en la villa de Almansa un gran centro pañero (él mismo se ocupó de introducir las ovejas merinas) y una tintorería, que concentra la industria de todo el señorío durante algunos años ⁽⁶⁾. Igualmente, don Juan -siempre bien secundado por su hombre de confianza, Sancho Ximénez de Lanclares, o por el buen alcaide Diego Flores de Cuéllar, su colaborador en la villa de Almansa- protege a sus vasallos de los actos de fuerza de las gentes de Ayora, y asegura los campos, persiguiendo las bandas de moros salteadores que sembraban el miedo en toda la frontera, disponiendo, además, que se dé subvención para el mantenimiento en esta villa de veinte ballesteros y quince caballeros (caballeros villanos, no hidalgos de linaje, aunque sabemos que éstos existen en la villa) inscritos en la *nómina*, dispuestos a acudir a cualquier llamamiento del señor, o a defender el término. No es un caso especial, pues don Juan repobló, o sacó

⁽⁵⁾ RAMÍREZ, E.: *Privilegio eximiendo la aldea de Belmonte de la villa de Alarcón*, Rev. Arch. Bibl. Mus., Madrid, 1929, p. 359. Una ordenanza chinchillana de 1441 exige todavía que «...non pueda gozar de los ofiçios de alcalde nin alguazil nin regidor sy non pechare por todos los bienes que touiere, segunt la costumbre desta çibdad...». PRETEL, A.: *Chinchilla Medieval*, IEA, Albacete, 1992, pp. 194 y 231.

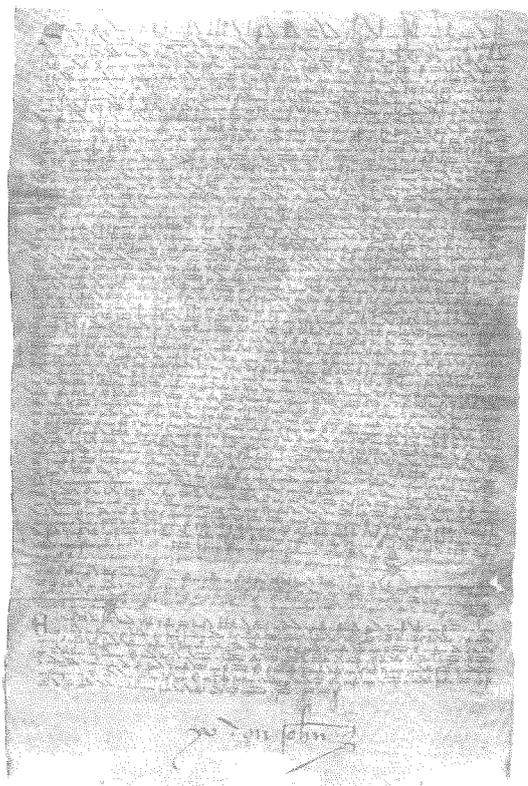
⁽⁶⁾ «Otrosí sabedes commo luego que mandé fazer los pannos en Almansa hordené que ninguno non fuese osado de levar pannos a -(una palabra en blanco)- o a otras partes a los míos molinos». PRETEL MARÍN, A.: *Chinchilla medieval*. IEA, Albacete, 1992, p. 515.

Para mantener la seguridad don Juan Manuel subvenciona el mantenimiento en la villa de veinte ballesteros y quince jinetes, dispuestos a defender el término.

La muerte de don Juan (1348) y de su heredero (1351), así como las guerras civiles de Castilla, pusieron en peligro (y en algunos aspectos borraron) la obra excepcional del señor de Villena.

de la nada, a muchas otras villas, y promovió entre ellas numerosos convenios de colaboración (también los hace Almansa con todos sus vecinos, incluso con Caudete, señorío aragonés de los Lisón); pero pocas de ellas pudieran ufanarse de haber sido atendidas con tanto miramiento por un noble que, en esto, sí es excepcional; y más en aquel tiempo de señores rapaces. No faltaban razones a los procuradores almanseños que, en representación de su concejo, acudían a las *juntas* por él instituidas a modo de pequeño parlamento, para reconocer, con agradecimiento, que «nos crió e nos pobló a todos, amándonos mucho e faziéndonos muncha merçed».

Por desgracia, la muerte de don Juan (1348) y la de su heredero, don Fernando Manuel (1351), de inmediato seguidas por las guerras civiles de Castilla y por la gran contienda entre los Pedro (el Cruel de Castilla y el Ceremonioso de Aragón), pusieron en peligro, y en algunos aspectos borraron por completo, la obra excepcional del señor de Villena en la que fue su tierra ⁽⁷⁾. Aunque la guerra misma afectó mucho menos a la zona interior del señorío, los pueblos fronterizos, que además soportaron el envío de tropas y pertrechos a los distintos frentes, debieron padecer daños considerables. Refiriéndose a la campaña aragonesa de 1356 por toda esta frontera, el registro de Pedro IV, mencionado en las adiciones de Zurita a la *Crónica de López de Ayala*, señala que la «Tierra de don Juan... es seca manja e tal que poder del rey non y poría turar, e com hy fos entrat, no y poría dar dany ⁽⁸⁾»; y sabemos que, al fin de aquella guerra, Almansa



Documento que establece el reparto de las aguas de Alpera, al pie aparece la firma de don Juan Manuel.

⁽⁷⁾ Sobre este periodo consúltese PRETEL MARÍN, A.: «El cambio dinástico y la crisis de mediados del siglo XIV en el señorío de Villena». *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, I.E.A., Albacete 1987, pp. 305-332.

⁽⁸⁾ LÓPEZ DE AYALA: *Crónica del rey Don Pedro*, En B.A.E. pág. 420. El mismo Zurita, en sus Anales (XI-III) traduce esta frase: «...es de tal calidad que ejército de un rey poderoso no se podía allí mucho tiempo entretener, y estando dentro en aquella tierra no podían hacer mucho daño en ella»; de manera que no merecía la pena juntar una hueste importante para destruir una comarca que de por sí estaba ya en tan mal estado.

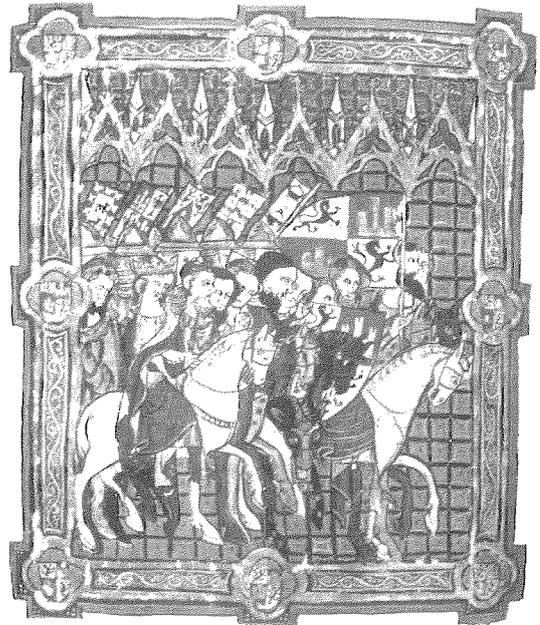
y Villena (ahora reintegrada al reino de Castilla) pedían compensación por los robos y fuerzas de los aragoneses. Añadamos las muertes de numerosos hombres (muy en particular de la caballería) y la sangría humana que supuso la peste, por no hablar del colapso del comercio aduanero, del que antaño vivían numerosos vasallos de don Juan, y tendremos un cuadro ilustrativo del estado maltrecho en que se hallaba el viejo señorío con el advenimiento de Enrique de Trastámara (casado éste, por cierto, con la última heredera del difunto don Juan, doña Juana Manuel).

4 - DON ALFONSO DE ARAGÓN, PRIMER MARQUÉS DE VILLENA

La tierra de don Juan fue prometida por el rey don Enrique a uno de sus mejores capitanes, el noble aragonés Alfonso de Aragón.

Durante algunos años, la *tierra de don Juan*, como la denominan aún los documentos, tuvo un destino incierto. Prometida primero por el rey don Enrique a uno de sus mejores capitanes, el noble aragonés Alfonso de Aragón, que tomaría el título de Marqués de Villena, fue moneda de cambio en las negociaciones entabladas entre el Príncipe Negro, caudillo de las fuerzas mercenarias inglesas, y los dos soberanos contendientes. Al fin, tras de la guerra, casi todos los pueblos, y Almansa entre ellos, reunidos en Hellín con el conde de Carrión, aceptaron la nueva dinastía con una condición: no serían entregados a ninguna persona de linaje distinto al de don Juan Manuel (es decir, a su hija, doña Juana Manuel, la reina de Castilla, o a su hijo heredero, el infante don Juan). Con ello descartaban al llamado *marqués*, don Alfonso de Aragón, que en ese tiempo estaba, además, preso de los ingleses; y al tiempo propiciaban una vinculación a la Corona con todas las ventajas, pero sin los inconvenientes, del dominio de realengo: la reina, o su hijo, serían los señores, y no los soberanos, y estarían, por tanto, sometidos al pacto feudal.

Sin duda, don Enrique y doña Juana vacilaron un tiempo antes de decidirse. Es cosa muy posible que tuvieran en mente ceder a su heredero, junto con sus derechos al trono de Castilla, el título y la tierra



Caballeros medievales.

que fuera de su abuelo, como hicieron entonces con otros señoríos, los de Lara y Vizcaya, que también procedían, de forma menos clara, de la herencia materna. Sin embargo, a la postre, el rey quiso cumplir con la palabra dada y entregó el señorío, ahora marquesado, al noble aragonés, salido de prisión mediante un compromiso (el pago de una parte del enorme rescate y dejar a sus hijos en rehenes por el resto del mismo) que hipotecó su hacienda para toda su vida.

Don Alfonso de Aragón (1372-1395) organizó y sistematizó la obra de Don Juan, si bien incrementó la presión fiscal sobre los pecheros y fue bastante impopular entre éstos. En la década de 1380 hay en Almansa una pequeña aljama, signo de la bonanza comercial, avivada por la canalización del tráfico de lana con el reino de Valencia y el contrabando de otras mercancías, en el que el principal implicado es el propio marqués.

El marqués don Alfonso de Aragón (1372-1395) fue un organizador y un sistematizador de la obra de don Juan. Aunque su condición de extranjero y su eterna avidez por el dinero le hicieron poco grato para sus nuevos súbditos, esas mismas razones, junto a su parentesco con el rey de Aragón y su vieja amistad con los Trastámara, permitieron, en cambio, una reconstrucción, y un renacimiento, del viejo señorío, bien es verdad que a costa de un endurecimiento de la presión fiscal, de la que quedan libres tan sólo los hidalgos, como ya viera Peset ⁽⁹⁾. Almansa es un ejemplo: en unos pocos años resurgen ya sus ferias, y la reanudación del trato comercial con Valencia y su reino convierte a la villa en canalizadora del tráfico de lana (de ovejas merinas, que ya don Juan Manuel introdujo en su tierra) y de otras mercancías, incluso prohibidas (siempre fue el contrabando, gracias a las antiguas exenciones de aduana, un buen medio de vida para los almanseños; y ahora era el mismo marqués el mayor implicado en esta actividad y el más interesado en el mantenimiento de aquellos privilegios). En los años ochenta ya encontramos judíos (se habla de una multa impuesta a una mujer, «manceba del rabí de Almansa», indicio de existencia de una pequeña aljama), que es toda una señal de cómo los negocios funcionan viento en popa. Pero es el señor el primer comerciante y el gran contrabandista de ganados y de mercaderías, apoyado en sus hombres de confianza: su alcaide en el castillo, Rodrigo de Cervera, y algunos hacendados almanseños (Alvar Ximénez de Pina) o venidos con él del reino de Aragón, como fue el hidalgo don Jaime de Ayerve, señor de la alquería de Burriharón, dotada de importantes exenciones.

Está más que probado que el tal Alvar Ximénez receptaba en su casa, y en grandes cantidades, moneda castellana que el marqués evadía al reino de Valencia, en parte para hacer negocios no muy limpios, y en parte, según prueban numerosos indicios, para hacerla fundir y volver a importarla con la ley rebajada ⁽¹⁰⁾. Casi huelga decir que Ximénez de Pina y don Jaime de Ayerve, que siempre representan al concejo de Almansa en las Juntas y acuerdos de

⁽⁹⁾ PESET, M.: *Los fueros de la frontera de Albacete...*, p. 46.

⁽¹⁰⁾ Sobre esta etapa del marquesado de Villena bajo don Alfonso de Aragón, ver PRETEL MARÍN, A. - RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *El señorío de Villena en el siglo XIV*. IEA, Albacete, 1998. También HINOJOSA MONTALVO, J.: *El marquesado de Villena, frontera con el reino de Valencia*. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 227-233.

importancia (y cuyos descendientes trabarían parentesco), serían los pilares de una oligarquía que consolidaría en los siguientes años su poder en la villa y que detentaría enormes propiedades. No cabe duda alguna de que Jaime de Ayerve es hidalgo de casta militar; en cambio, Alvar Ximénez, por mucho que sus nietos se las dieran de hidalgos, puede no serlo tanto. Puede ser un ejemplo de aquella burguesía enriquecida al amparo del puerto y el poder señorial, que acaba equiparándose a los privilegiados y uniéndose con ellos en un oligopolio del poder económico que viene a marginar al resto del común y desnaturaliza la aplicación del fuero, haciendo del concejo un coto reservado para sus clientelas.

Almansa crece demográficamente y se convierte en punto esencial para el cobro de todos los derechos de almojarifazgo, del cambio de moneda y del tráfico pecuario.

Queda fuera de duda, sin embargo, que, bajo don Alfonso, Almansa se rehace, incluso se supera y adquiere una importancia bastante superior a su demografía. Situada en frontera, y al extremo oriental del principal camino, se convierte la villa un punto esencial para el cobro de todos los derechos del almojarifazgo, del cambio de moneda y el tráfico pecuario, que debe registrarse en ella o en Chinchilla, enclavada al principio de ese mismo camino que atraviesa el estado de Villena. Su cercanía a la raya del reino de Valencia, donde el marqués pasaba bien largas temporadas, hace, por otra parte, que la escoja a menudo para su residencia, o para ser testigo de actos importantes y juntas de la tierra: por ejemplo, en abril de 1380 reúne aquí las juntas y promulga con ellas una gran ordenanza que regula el derecho del almojarifazgo, las ferias, la harpillera o cambio de moneda, el tráfico pecuario y de las mercancías, en todo el marquesado; y seis años después, en el 86, otra junta solemne, celebrada en



Caballeros de la Orden de Santiago.

su iglesia de San Juan ⁽¹¹⁾, presencia el homenaje que los procuradores de todo el señorío, y todos los alcaides y cargos militares, prestan a don Enrique, el nieto del Marqués, de tenerle por único heredero (su padre había muerto en la batalla de Aljubarrota). En ese mismo año, unos meses más tarde, el hidalgo Ayerve y Alvar Ximénez de Pina, en representación del concejo almanseño, acuden a Villena para el acto solemne de la constitución de la *Hermandad* que habría de dotar al señorío de una importante fuerza policiaca para tranquilidad de los caminos y de los comerciantes ⁽¹²⁾.

*En 1395 el rey
don Enrique
el Doliente priva al
marqués de
sus tierras y rentas.
Y los propios vasallos
de éste ayudan
a expulsarlo, si bien
Almansa es de las
últimas en secundar
al rey y, en
consecuencia,
recibirá menos
concesiones.*

Parecía que el Marqués iba a durar un siglo, pero sus relaciones con el rey Juan I fueron deteriorándose, y cuando llega al trono don Enrique el Doliente, dispuesto a deshacerse de aquella oligarquía de incómodos parientes, todo se precipita. Tras algunos tanteos y amenazas ⁽¹³⁾, en los primeros meses de 1395 el marqués es privado de sus tierras y rentas, con el fútil pretexto de no haber abonado la dote que sus nueras trajeron al casarse, y sus propios vasallos ayudan a expulsarlo, pidiendo al mismo tiempo los favores del rey. Don Alfonso se vio de repente exiliado en tierras de Aragón, en Ayora y en Biar, desde donde amenaza con pasar la frontera y luchar por sus fueros. Almansa, fronteriza, y tal vez guarnecida con tropas extranjeras, tarda un tiempo en seguir a los otros concejos. Tal vez por eso mismo, cuando al fin se decide y envía procuradores (un tal Clemente Sánchez y un tal Domingo Ramos, no ya Jaime de Ayerve y Ximénez de Pina, que antes ejercían la representación de la villa de Almansa casi invariablemente), el rey se muestra menos generoso con éstos que con los emisarios que otros pueblos mandaron: no concede el aumento de los maravedís destinados al pago de la caballería de la *nómina*, ni renuncia a las rentas del viejo monopolio señorial de hornos y molinos, ni se aviene a jurar, como le piden, que nunca entregará la villa a otro señor ⁽¹⁴⁾.

⁽¹¹⁾ ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA: *Maestre Racional*, 9602, fol. 115.

⁽¹²⁾ TORRES FONTES, J.: «*La Hermandad del Marquesado de Villena en 1386*». Revista Villena, nº 23, Alicante, 1973. MITRE FERNÁNDEZ, E.: «Señorío y Frontera (El Marquesado de Villena entre 1386 y 1402)». *Murgetana XXX*, pp.56-62.

⁽¹³⁾ El 29 y 30 de enero de 1394, tratando de evitar lo inevitable, el marqués reunía una junta en la iglesia de Santiago de Villena (comparecen los procuradores de Almansa, Pina y Ayerve), comprometiéndose formalmente a pagar las doblas de la dote de sus nueras, en lo que había sido condenado (A.R.Valencia, *Maestre Racional*, 9602, fols 167-170). Pero ello no impediría que el rey siguiera adelante con su proyecto de expropiarle el marquesado. Resumimos este proceso, ya antes estudiado en sendos trabajos monográficos, en PRETEL MARÍN, A. - RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *El señorío de Villena en el siglo XIV*, IEA, Albacete, 1998.

⁽¹⁴⁾ PRETEL MARÍN, A.: *Almansa medieval*. Ayuntamiento de Almansa, Albacete, 1981, doc. XIX.

5 - BREVE RETORNO A LA CORONA

El control real de la aduana hizo retroceder el contrabando y mermó la importancia de Almansa. Pero algunas familias hidalgas locales (Ayerve o Pina) o venidas de fuera (Otazo, de Chinchilla) mejoraron su posición; éste fundó en 1419 el primer hospital de Almansa y una capellanía en la iglesia de Sta. María.

A principio del siglo XV, Almansa,...

El control de la aduana por las autoridades nombradas por el rey (alcaldes de las sacas) significó un freno al contrabando, y un claro retroceso de importancia de Almansa (hay que añadir el recrudescimiento de las viejas pependencias con la villa de Ayora, que en 1401 motivaron reuniones, sin demasiado fruto, entre compromisarios designados por ambas monarquías)⁽¹⁵⁾. Sin embargo, no todos saldrían perjudicados. El propio hidalgo Ayerve, adaptándose al tiempo como un buen político, obtendría del rey una confirmación de su gran heredad de Burjazarón, con exención incluso de todos los impuestos para cinco vecinos que allí se establecieran (exención respetada puntualmente en cobros de monedas y alcabalas futuras), y con derecho a hacer una dehesa propia⁽¹⁶⁾. Él y su amigo Pina (los descendientes de ambos acabarían trabando lazos de parentesco) fundarían los linajes más ricos e importantes de la Almansa del siglo que estaba por llegar⁽¹⁷⁾. Junto a ellos, algún otro venido desde fuera, como fue Juan de Otazo, oriundo de Chinchilla, que compraría los bienes de un hijo de Ayerve⁽¹⁸⁾ (palomar, huerto, viñas y un molino harinero), y sería el fundador (1419) del primer hospital conocido en Almansa y una capellanía en la iglesia mayor, la de Santa María, de la que fue rector.

Las décadas primeras del siglo XV fueron de crecimiento en todo el territorio, aunque muy estorbado por el bandolerismo (la Hermandad se

⁽¹⁵⁾ MITRE FERNÁNDEZ, E.: *Señorío y frontera...*, p. 61. HINOJOSA MONTALVO, J.: «El marquesado de Villena, frontera con el reino de Valencia». *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, p. 331.

⁽¹⁶⁾ RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: «Expansión agraria y control de pastos en tierras albacetenses en el siglo XV». *Congreso de Historia de Albacete*, Vol II, IEA, Albacete, 1984, p. 177.

⁽¹⁷⁾ Juana de Ayerve, vecina de Villena e hija de Jaime de Ayerve, transmitió la heredad de Burjazarón, y varias propiedades más en Almansa (un mesón, viñas, casas) a su hija doña Elvira, que casó en 1419 con Alonso Ximénez de Pina, nieto de Alvar Ximénez. Ver PRETEL MARÍN, A. - RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *El señorío de Villena en el siglo XIV*.

⁽¹⁸⁾ *Ibid.* De este hijo, Alonso, procedería la rama que conservó el apellido, y que se estableció en Murcia, donde los hallamos en el reinado de los Reyes Católicos, cuando se ordena abrir información en Almansa y Villena, solar de su linaje, sobre el derecho que decían tener a portar armas, incluso de las vedadas, y dos guardaespaldas armados.

...tras el cierre de los puertos de Yecla y Alborea, concentra el comercio del marquesado con el reino de Valencia.

En una época turbulenta, la derrota de los partidarios de los infantes de Aragón llevó Almansa a manos del Conde de Castro.

perdió desde la muerte de Enrique el Doliente hasta que la confirma Catalina de Lancaster años más tarde, en el mes de marzo de 1414⁽¹⁹⁾ y por otros achaques, como las extorsiones y severas medidas contra los comerciantes de cosas prohibidas, e incluso permitidas⁽²⁰⁾. Almansa, sin embargo, capeó el temporal, pues durante unos años se cerraron los puertos de Yecla y Alborea, de manera que aquí se concentró el comercio de todo el marquesado y el reino de Valencia.

Pero a la minoría del rey don Juan II sucedió en poco tiempo una etapa de grandes debates e inquietudes, traídas por la gran ambición de la nobleza, y muy en especial de los tan renombrados *infantes de Aragón*⁽²¹⁾, los hijos de Fernando de Antequera, cantados por Manrique, que, uno tras el otro, y por diversas vías, vinieron a adueñarse del viejo señorío de Villena, convertido en ducado. Primero, por un tiempo, fue el mayor, don Alfonso, casado con la infanta María de Castilla, titulada duquesa de Villena (1409-1414). Luego, su hermano Enrique, que logró apoderarse del monarca y hacerse conceder la mano de su hermana Catalina y, con ella, el ducado, del que fue despojado por fuerza de las armas poco tiempo después (1421). Por último, don Juan, rey de Navarra y regente del trono de Aragón en nombre de su hermano Alfonso el Magnánimo, quien, con sus exigencias, despertaba protestas de las juntas del viejo señorío, reunidas en Almansa hacia 1439. Con ellos, arropados desde fuera por todo el poderío de Aragón, y en Castilla seguidos por numerosos nobles, no habrían de faltar las guerras fronterizas ni las grandes disputas intestinas, que llegaron a hacer del viejo marquesado un complejo mosaico de pequeños estados feudales enfrentados según los intereses de los grandes señores. Almansa, más que otras, habría de resentirse: hacia 1429 vio su tierra estragada por tropas valencianas del señor de Mogente, Pedro Maza, y sin duda, a su vez, se vería metida irremediabilmente en las operaciones militares que ocuparon Caudete durante aquellos años; y enfrentada otra vez al concejo de Ayora⁽²²⁾, entregada al rebelde castellano Diego Gómez de Sandoval, conde de Castro, uno de los leales al bando aragonés, que pronto acabaría por detentar también, aunque efímeramente, el señorío de Almansa (1439-1445)⁽²³⁾.

⁽¹⁹⁾ PRETEL MARÍN, A.: *Convenios, juntas y hermandades medievales en la Mancha de Montearagón*. Anales del Centro asociado de la UNED de Albacete, I, 1979, p. 244.

⁽²⁰⁾ PRETEL MARÍN, A.: *Chinchilla medieval*, p. 159 y sigs. Precisamente en Almansa, el 19 de mayo de 1413, se sacaba traslado de una carta de Catalina de Lancaster (1412-4-15, Cuenca) imponiendo severas penas, incluida la de muerte, para quienes sacaran a Aragón ganado y provisiones, dada la carestía que venía produciéndose (Arch. Hist. Prov. Albacete, PRIV, carp.6, nº 1).

⁽²¹⁾ Sobre este período, ver PRETEL MARÍN, A.: *Algunas acciones militares de Albacete y su comarca en las luchas de los Infantes de Aragón (1421-1444)*. Al-Basit, nº 10, Albacete, 1981, pp. 5-72.

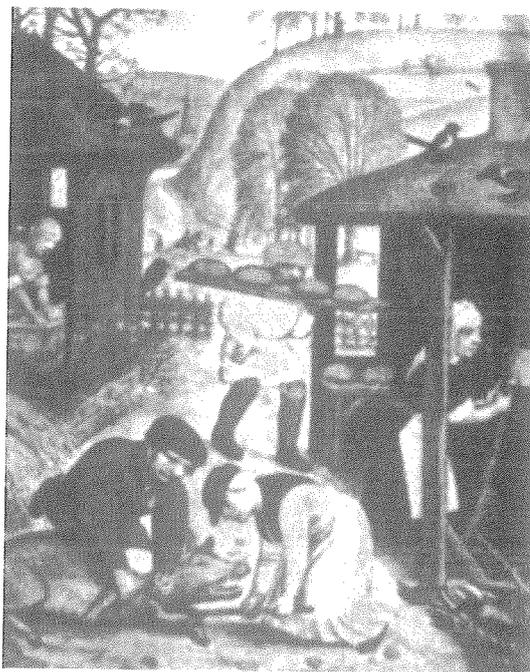
⁽²²⁾ En 1434, previa autorización del Conde de Castro, de Juan de Navarra y de Juan II de Castilla, Almansa y Ayora saldaban pacíficamente sus diferencias, después de un largo periodo de mutuas amenazas y reyertas, y llegaban a un amojonamiento de mutuo acuerdo. Actúa como representante y procurador síndico de Almansa Francisco Ximénez de Pina. Ver PRETEL: *Almansa medieval*, pp.99.

⁽²³⁾ ANTOLÍ FERNÁNDEZ, A.: *Historia de Jumilla en la Baja Edad Media*, Barcelona 1991. Del mismo autor, *Noticia de los señores de Almansa a mediados del siglo XV*, Al-Basit 18, Albacete 1986, pp. 151-163.

6 - EN PODER DE LOS PACHECO

La batalla de Olmedo obligó al de Castro a renunciar a Almansa, que pasó a poder de Alonso Téllez (1445), de quien la heredaría Juan Pacheco, el Marqués de Villena, quien en muy pocos años lograría rehacer, e incluso ampliar, el viejo señorío.

La batalla de Olmedo, auténtico desastre para los partidarios de los infantes, obligó al de Castro a renunciar a Almansa, que en cambio fue entregada (1445) a uno de los nobles del partido contrario, Alonso Téllez Girón, de quien la heredaría su hijo, Juan Pacheco, el Marqués de Villena, quien en muy pocos años lograría rehacer, e incluso ampliar, el viejo señorío. Fueron años, no obstante, de luchas incesantes, rebeliones de pueblos y trasiegos de tropas entre unos y otros (hay varias referencias a tropas de Albacete y algún otro concejo que acuden «en socorro de Almansa» o para guarnecer esta localidad), que dejaron su huella de odios y rencillas, e hicieron germinar una lucha de bandos que habría de hacerse endémica. Aun después de entregada al poder de Pacheco, un vecino de Almansa, llamado Juan de Iniesta, se adueñó del castillo por un breve período, lo que condenaría a sufrir represalias a la familia de éste y a la de algún que otro amigo, como Juan de Alarcón, más tarde perdonado y repuesto en el disfrute de los bienes que le habían sido embargados a él, su mujer y su suegro ⁽²⁴⁾. Un pano-



Escena cotidiana: la matanza del cerdo.

⁽²⁴⁾ PRETEL MARÍN, A.: *Almansa medieval*, p. 116-117. Ya en 1448, Juan de Navarra había escrito desde Zaragoza al lugarteniente de Orihuela interesándose sobre la libertad de la familia de Juan de Iniesta, vecino de Almansa. (A.R. Valencia, Real, 279, fol. 30).

rama turbio, todavía empeorado por la eterna amenaza del reino de Valencia y las entradas moras, que en el caso de Almansa llegaron a exigir el envío de tropas de todo el marquesado ⁽²⁵⁾, en los malos momentos en que los de Aragón habían irrumpido por el cauce del Júcar y los moros habían infligido una seria derrota al gobernador del marquesado en el término de Hellín (1449).

Hubo graves enfrentamientos entre la población y el régimen feudal, extremadamente corrupto, impuesto por Pacheco y por sus servidores en la villa de Almansa. Puede hablarse de régimen «colonial» en Almansa, a mayor beneficio de algunos forasteros, muy en particular vecinos de Chinchilla.

No eran menores los problemas causados por el enfrentamiento, cada vez más patente, entre la población y el régimen feudal, al extremo corrupto, impuesto por Pacheco y por sus servidores en la villa de Almansa: el alcaide Gonzalo de Hellín ⁽²⁶⁾ (al tiempo, arrendador de la carnicería y especulador) y Gil Gómez Pinar, un hombre de negocios chinchillano, mayordomo y merino del marqués y arrendador de rentas mal dotado de escrúpulos, que emparentó bien pronto con la oligarquía almanseña, casando a una hija suya con Alonso de Pina, el heredero de la torre y hacienda llamada Burjazarón y el mayor propietario de tierras en Almansa, a quien traspasaría el cargo de merino, pues aquí los hidalgos no desdeñan ninguna actividad que conlleve un salario u ocasión de ganancia (un Fernando de Pina ⁽²⁷⁾, por ejemplo, se adjudica la renta del estanco de aceite). Los frecuentes cohechos y negocios oscuros, agravados aún por el férreo control del comercio en el puerto (que las autoridades, burlaban a su antojo), la entrega de fielatos y oficios aduaneros, incluso de las rentas de la carnicería, a personas bienquistas del poder señorial (puede hablarse en Almansa de una economía *colonial* a mayor beneficio de algunos forasteros, muy en particular vecinos de Chinchilla, como Miguel Soriano, o Gil Gómez Pinar, ambos arrendadores de las rentas locales), el grave incumplimiento de viejos privilegios del común de vecinos, y las imposiciones de levadas de soldados para ir a Xiquena o para defender la tierra de los moros, motivarán protestas, y frecuentes disturbios, no sólo en Almansa, pero también en ella. En 1461 se prohíbe llevar armas so pena de prisiones y destierros «por quanto esta villa es mal regida e la justicia poco temida», pero el año siguiente se reconoce aún que algunas personas «se atreuen a lleuar armas e bolver roydos», y se ordena expulsar a cierto Fray Ferrando, algún predicador demasiado implicado en cuestiones sociales, portavoz de las quejas del común

⁽²⁵⁾ PRETEL MARÍN, A.: *Las tierras albacetenses en la política castellana de mediados del siglo XV (1448-1453)*. Anales del Centro Asociado de la UNED de Albacete, nº 5, Albacete, 1983, pp. 349-428.

⁽²⁶⁾ De Gonzalo de Hellín, o Gonzalo de Soto, trata ampliamente el libro de PRETEL MARÍN, A.: *Hellín Medieval*, IEA, Albacete, 1998, p. 93 y siguientes.

⁽²⁷⁾ Sabemos, sin embargo, que Fernando de Pina no es propiamente hidalgo, sino hijo natural de Francisco Ximénez de Pina, que lo tuvo con una mujer casada que vivía con su marido, aunque lo crió en su casa y lo dejó por heredero. Precisamente esta herencia traerá luego un pleito entre él y su primo, el hidalgo Alonso de Pina. Según éste, al morir sus padres y abuelos, su tío Francisco Ximénez quedó por tutor suyo y administrador de su herencia, de la que no le rindió cuentas, prometiéndole a cambio dejarle por heredero de todos sus bienes. Pero el tío murió estando él ausente de Almansa y dejó por heredero a Fernando, su hijo natural —Alonso ni siquiera reconoce que lo sea en verdad—. Más tarde, en 1477, reclamará los bienes que fueron de su tío, diciendo ser el único heredero legítimo. A.G.S.-R.G.S., fol. 375, Jerez, 24 de octubre de 1477.

de vecinos contra las corruptelas de Gil Gómez Pinar, quien solía tomar para el señor todo el pan que llegaba a la villa, e impedía a los vecinos vender sus cosechas de cebada ⁽²⁸⁾.

*El poder señorial
dejaría sin efecto con
no poca frecuencia
la elección por sorteo
de los alcaldes y
oficiales con arreglo
a los usos concejiles
históricos.*

Para evitar querellas y escándalos de bandos, o también, otras veces, para beneficiar a sus parciales, el poder señorial dejaría sin efecto con no poca frecuencia la elección por sorteo de alcaldes y oficiales con arreglo a los usos concejiles históricos, y los gobernadores o los corregidores del marqués impondrían a menudo a personas nombradas a su propio criterio. Unas veces serían las familias hidalgas de Alonso de Pina o de los Alarcón, que cuentan de por sí con el respaldo fiel de clientes y amigos paniaguados. Otras, por el contrario, sus rivales políticos, como Lázaro Ochoa o su pariente Pedro ⁽²⁹⁾, cabecillas de un bando, al parecer, menos aristocrático -casi se puede hablar, en un sentido lato, de cierta *burguesía* opuesta al privilegio que gozan los hidalgos y a la amortización de propiedad pechera por herencias o compras, que carga los impuestos sobre el pueblo común-, o quizás aspirante a compartir esas mismas prebendas.

*Ello motivaría
enfrentamientos
entre familias
rivales.*

Casi siempre será el corregidor o justicia mayor el que nombre alcalde y alguacil, oficiales a cargo de impartir la justicia y mantener el orden, interfiriendo en temas de clara competencia concejil; y como resultado el sistema se vicia, y resurgen tensiones aún más enconadas. Para muestra, un botón: en enero de 1469, después de varios años sin renovar alcaldes «por quanto estan puestos por el sennor Juan de Haro commo justicia mayor del marquesado», Juan Beltrán de Guevara, nuevo corregidor, intenta apaciguar las protestas que había contra Alonso de Pina y Fernando de Alarcón, alcaldes elegidos en el año anterior, y tras destituirlos, coloca en su lugar a Lázaro de Ochoa y Antoni Ferrer. Los cesados lo acatan, al menos formalmente, pero sus partidarios (regidores, jurados y algunos hombres buenos) apelan al marqués, en defensa del uso concejil, y amenazan a Lázaro de Ochoa con la eventualidad de «muertes o escándalos» si acepta la alcaldía. En febrero, Beltrán impone su opinión; sin embargo, en diciembre, cuando el corregidor es cesado del cargo, la oposición local no espera ni un minuto: se reúnen jurados, regidores y algunos hombres buenos y cesan a su vez a Ochoa y a Ferrer, restaurando en su puesto a Pina y Alarcón, y nombrando además como alguacil, encargado del orden, a un Alonso de Pradas. Al mismo tiempo advierten que, aunque venga a la villa otro corregidor, la elección de alcaldías y alguacilazgo seguirá siendo siempre

⁽²⁸⁾ Archivo Municipal de Almansa. LCO, fol.30.

⁽²⁹⁾ Acaso sea éste el escribano Pedro de Ochoa que atestigua la toma de posesión de la fortaleza de Hellín en 1450 (PRETEL, A.: *Las tierras albacetenses...*, pág. 415. Y conviene advertir que el desempeño de una «escribanía del rey» solía ser un paso a la hidalguía. Luego habrá en Hellín una familia Ochoa que tiene pretensiones de hidalguía. PRETEL MARÍN, A.: *Hellín medieval*, Albacete 1990, p. 172. Todos ellos pudieran descender de un hidalgo Ochoa que tenía la guarda de Alcaraz bajo Enrique III.

competencia exclusiva del concejo y se renovará como toda la vida, el día de San Miguel, 29 de septiembre de 1470. Sin embargo, llegada esa fecha encontramos de alcaldes a Ochoa y a Ferrer, que además se mantienen en el cargo sin discusión alguna, aunque sí se renuevan regidores, jurados y escribano; y sabemos que en días anteriores (31 de agosto y 9 de septiembre), había revocado Diego López Pacheco las mercedes que había realizado su padre a ciertos personajes de todo el señorío sobre exención de pechos y otras obligaciones de la gente común; y en diciembre, lavándose las manos, respondió a una consulta del concejo que él no sabía muy bien si los hidalgos debían de pechar por los bienes comprados a pecheros, por lo que se abstenía de innovar al respecto.

En las décadas de 1470 1480, corren tiempos de tensión, signo de la transformación de las estructuras sociales, de las dificultades que halla la oligarquía para el mantenimiento de sus antiguos fueros, y del inconformismo de un grupo de «comunes» que busca su ocasión y su protagonismo.

A principios de marzo de 1471 (una fecha muy rara para hacer el relevo), el justicia mayor se presenta en Almansa y preside un concejo que elige por alcaldes, hasta que haya otros, a un Alonso González y a un Rodrigo Íñiguez, inéditos hasta ahora en este oficio, y a cierto Juan Carrión para el alguacilazgo, que ya tuvo antes. Sin duda es un intento de pacificación de guardar equilibrio entre ambos bandos, potenciando a un tercero: ni Ochoas ni Alarcones, ni Pinás; ni siquiera en los cargos inferiores, lo que también es raro, si no ha de interpretarse como la consecuencia de un apaciguamiento impuesto desde arriba. Parece que el sistema empieza a funcionar: en febrero de 1472 el «honrrado» Alonso de Pina y Juan de Alarcón se avienen a pechar una cuantía fija por los bienes comprados o heredados de antiguo, a cambio del respeto concejil a sus inmunidades por el resto de bienes. Pero lo que semeja un arreglo pacífico no es sino el resultado de una imposición, del triunfo parcial del *partido plebeyo*, que ha perdido el miedo: el 1 de enero del mismo año había escrito el marqués prohibiendo los bandos que en Almansa y Villena, como en Yecla y en Sax, provocaban «questiones e roydos e muertes e feridas»⁽³⁰⁾. Es tiempo de tensión, signo, al cabo, del cambio de los tiempos, de la transformación de estructuras sociales, de las dificultades que halla la oligarquía para el mantenimiento de sus antiguos fueros, y del inconformismo de un grupo de *comunes* que busca su ocasión y su protagonismo; aunque no siempre quepa interpretar los hechos en términos de clases, pues en aquellos tiempos los lazos familiares, o las parcialidades de orden horizontal, pesaban tanto o más que las meras razones económicas. Desde luego, no cabe confundir la actitud de la gente opuesta a los hidalgos con inquietud social ni nada semejante. Si en algo están de acuerdo hidalgos y *burgueses* (que compiten entre ellos por arrendar las tiendas del aceite y la carne, o las dehesas de pastos) es en poner a raya a las clases humildes, mantener en el mínimo los jornales agrícolas y controlar los precios a la menestralía.

⁽³⁰⁾ De estas cuestiones nos hemos ocupado en el ya citado libro *Almansa Medieval*, pp. 123 y ss., y en un pequeño artículo: «Los bandos del Marquesado en el siglo XV», *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, pp. 333-348.

*La pañería
almanseña, poco
competitiva,
atraviesa una
grave crisis.*

Son tiempos, además, de cambios importantes en la base económica. La agricultura crece, en alguna medida gracias al mal momento que atraviesa la lejana Chinchilla, que ha de vender Alpera a sus propios vecinos, lo cual permite a algunos labradores de Almansa cultivar en la aldea sus cosechas de trigo y de cebada que luego sacarán para la exportación, y utilizar el agua que tocaba a Chinchilla según el viejo acuerdo, a la vez que consiguen el derecho a llevar para su provisión el vino que traían desde fuera, y tal vez a meter ganados almanseños en las buenas dehesas allí establecidas ⁽³¹⁾. Sin embargo, hemos visto a Gil Gómez Pinar o Gonzalo de Hellín, alcaide del castillo, adueñarse a menudo de gran parte del grano para su propio uso, o para hacer negocios, pretextando el servicio del marqués, levantando protestas en muchos propietarios. La pañería almanseña, heredera de aquella que impulsara don Juan en el siglo anterior, atraviesa una crisis en todo el señorío: no es competitiva en calidad ni en precios, y tropieza, además, con el grave problema de la materia prima, que los grandes señores de ganados de toda la comarca venden al por mayor a «ginoveses e lonbardos e catalanes», con lo que los vecinos de Villena, de Almansa, Jumilla, Yecla y Sax, que antes se mantenían trabajando con ellas, se perdían por non fallar que fazer» ⁽³²⁾. Aunque la autoridad reaccionó con presteza, prohibiendo la venta de lana a forasteros, y tenemos constancia de que Almansa siguió produciendo tejidos, prohibir el comercio era ir contra el signo de los tiempos, poner puertas al campo.

*Se imponía empezar
una reconversión, y
así lo entendió
Almansa,...*

Se imponía empezar una reconversión, y así lo entendió Almansa, donde en muy pocos años veremos asentarse una



Los Reyes Católicos con su hija Juana.

⁽³¹⁾ PRETEL MARÍN, A.: *Chinchilla medieval*, pp. 303, 322-324. Además, los de Almansa consiguieron afianzar su histórico derecho a su parte de las aguas de Alpera mediante un acuerdo, en 1459. Ver PEREDA HERNÁNDEZ, M.J.: «Pugna entre los concejos de Chinchilla y Almansa por las aguas de Alpera», *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, pp. 275-282.

⁽³²⁾ PRETEL MARÍN, A.: *Almansa medieval*, pp. 146 y sigs.

...donde, en muy pocos años veremos asentarse una importante industria de hechura de carretas. Carreteros de Almansa prestarán sus servicios para llevar pertrechos, artillería y víveres para el cerco de Baza y otros frentes de guerra.

Isabel y Fernando escriben a los pueblos de quien es su enemigo (el marqués de Villena) prometiendo mercedes y confirmando fueros y viejos privilegios largo tiempo añorados (los de Almansa lo son en abril de 1476).

importante industria de hechura de carretas, por demás adecuada a un pueblo caminero y enclavado en frontera, que acabó preocupando a las autoridades de Chinchilla ⁽³³⁾, pues no teniendo Almansa demasiado arbolado, la madera a emplear en esta actividad salía casi siempre de los ya esquilados pinares y encinares chinchillanos, a través de sobornos y compra de licencias (también en este aspecto, como podemos ver, sabían sortear los vecinos de Almansa la gran dificultad que suponía la pequeñez del término). En poco tiempo más, carreteros de Almansa prestarán sus servicios a la misma Chinchilla y a otros municipios para llevar pertrechos, artillería y víveres, hasta el cerco de Baza y otros frentes de guerra. Todo ello se hizo, desde luego, a costa del esfuerzo y de las privaciones de las clases más bajas, pues durante el gobierno de la casa Pacheco los precios de la carne, por poner un ejemplo, llegaron a doblarse, mientras que los salarios de los peones agrícolas apenas si subieron un cuarenta por ciento. Y entre tanto, a pesar de varias prohibiciones, el mismísimo alcaide y otras autoridades acaparaban trigo, como hemos señalado, y lo sacaban a vender a Aragón, donde el pan alcanzaba precios mucho más altos, causando carestía en Almansa y su entorno.

En tales circunstancias, no nos puede extrañar que al comenzar la década de los años setenta, Almansa, Yecla, Sax, Villena y otros pueblos, se vean conmovidos por «questiones e roydos e muertes e feridas», y por luchas de bandos con «fuerças e delytos», que hicieron necesarias severas ordenanzas del marqués Diego López a fin de restaurar el orden perturbado, pero que no cesaron en los años siguientes. Muerto ya Enrique IV, cuando estalla la guerra de los Reyes Católicos contra La Beltraneja, protegida esta última del marqués de Villena, Isabel y Fernando escriben a los pueblos de quien es su enemigo, prometiendo mercedes y confirmando fueros y viejos privilegios largo tiempo añorados (los de Almansa lo son en abril de 1476); y éstos, uno tras otro, se alzan por los reyes y sitian al alcaide en cada fortaleza, embargando, de paso, los bienes de personas adictas al marqués. En medio de una peste que hace tantos estragos entre los atacantes como en los defensores, los de Almansa se enfrentan a Gonzalo de Hellín, cercado en el castillo, en el mes de septiembre, y llaman en su ayuda al noble Gaspar Fabra, capitán de las fuerzas valencianas, baile de Elche, que ya había comenzado a combatir al alcaide cercado de Villena y ayudado a triunfar la rebelión de Yecla. Previamente, las fuerzas del Concejo de

⁽³³⁾ En 1484 y 1486, el problema llegó a exigir en Chinchilla la convocatoria de sendas reuniones de concejo abierto, en las que todos los presentes se comprometieron bajo juramento a no permitir que los de Almansa sacaran cualquier tipo de madera, «por razón que los montes desta çibdad se destruyen e en ellos vienen muy grandes dannos, porque en los logares de las comarcas de poco tiempo acá ay oficiales de fazer carretas, los quales syn liçencia del dicho conçejo fazen grandes cortas... e venden a los estrangeros las carretas». En efecto, unos años más tarde, en 1489, Chinchilla tenía que alquilar una docena de carretas de Almansa para cumplir el cupo exigido por los reyes a fin de llevar pertrechos y artillería al cerco de Baza. PRETEL MARÍN, A.: *Chinchilla medieval*, pp. 336 y 431. PRETEL MARÍN, A.: *La comunidad y república de Chinchilla (1488-1520)*. IEA, Albacete, 1989, p. 41-42.

Hellín, bajo capitanía de Alfonso de Lisón y Juan de Ayala, habían atacado los términos de Almansa y de Villena, llevándose cautivos a algunos forasteros y haciendo otros daños ⁽³⁴⁾.



Vista panorámica del Castillo de Almansa.

Gaspar Fabra, capitán de los Reyes Católicos, firmará el escrito en el que el concejo almanseño solicita juramento de respetar fueros y conceder privilegios, pero lo hace tachando con varias rayas una parte del texto, justamente la que hacer referencia muy pormenorizada de dichos privilegios.

Llegado que fue Fabra, el 20 de septiembre, con gente de caballo y alguna infantería, un concejo compuesto de varios regidores de mediana fortuna (casi todos habían ocupado anteriormente el cargo) y presidido en cambio -y ello es muy importante- por personas que nunca anteriormente tuvieron relevancia (el alcalde Diego de Porras y el alguacil Juan de Huete), pretenden negociar, y le dan a firmar un escrito ya hecho en el que solicitan juramento solemne, en nombre de los reyes, de respeto a sus fueros y a unos privilegios que el marqués de Villena no había mantenido, exagerando al tiempo, como es de rigor, el estado de ruina y de despoblación en que se halla la villa a causa de la peste y de las muchas pérdidas de vidas y de haciendas sufridos en servicio de Isabel y Fernando. Fabra lo firmará, pero no sin tachar con varias rayas una parte del texto: justamente la que hace relación muy pormenorizada de dichos privilegios ⁽³⁵⁾. Sin duda, no ha querido comprometerse mucho, y hace bien, pues los reyes, cuando pase la guerra, no serán menos duros ni más respetuosos que el marqués despojado. Y serán justamente las fuerzas valencianas de los hermanos Fabra y Juan Ruiz de Corella las que se encargarán de meter en

⁽³⁴⁾ PRETEL MARÍN, A.: *Hellín Medieval*, Albacete, 1998, p. 135.

⁽³⁵⁾ Léase atentamente la transcripción del acta que ofrece en su comunicación a estas jornadas PEREDA HERNÁNDEZ, M.J.: «Moros, mudéjares, moriscos y cristianos en Almansa». Para la comprensión de la guerra civil del marqués Diego López, sigue siendo lectura indispensable el ya clásico estudio de TORRES FONTES, J.: *La conquista del marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos*. Hispania, L, 1953.

cintura a los pueblos del viejo marquesado cuando quieran pedir respeto a lo pactado.

*Fabra será
nombrado corregidor
y guarda de toda la
comarca, empezará a
hacer prendas
en bienes de vecinos
para cobrar su
salario, hasta que los
reyes hubieron de
llamarle la atención.*

Cosa de un mes más tarde en la junta que todos los pueblos sublevados quisieron celebrar en Corral Rubio ⁽³⁶⁾, según vieja costumbre, para hacer respetar sus derechos y fueros, hacer causa común en momentos tan críticos y ver de negociar con los nuevos poderes para que no enviaran nuevos corregidores ni impusieran por fuerza novedades extrañas, concurría por Almansa cierto Alfonso Martínez de Paterna, que en un par de ocasiones había sido ya regidor del concejo, pero que nunca tuvo oficio de alcaldía ⁽³⁷⁾. Pero no estaba el tiempo para recuperar derechos medievales, y menos cuando ello pudiera suponer enfrentarse a la vez al marqués de Villena y a varios capitanes de los Reyes Católicos, que operaban entonces en todo el Marquesado. Rendido ya el alcaide del castillo de Almansa, que perdió mujer e hijos a causa de la peste, Almansa, con Villena, Yecla y Sax, quedaría sujeta a la gobernación del capitán real, aunque ello suponía una contravención del acuerdo entre tanto negociado por los reyes Católicos y el marqués Diego López y una división, siquiera temporal, del viejo marquesado. Poco tiempo después, Fabra será nombrado corregidor y guarda de toda la comarca (estuvo segregada durante algunos años del resto de las villas *reducidas*), y empezará a hacer prendas en bienes de vecinos por cobrar su salario, hasta que los monarcas hubieron de llamarle la atención. A su muerte, su viuda, Isabel de Centelles, heredaría el oficio ⁽³⁸⁾, aunque no tardaría en producirse la reunificación de «lo reducido del dicho marquesado» (el conjunto de pueblos que los reyes habían arrebatado al marqués Diego López).

⁽³⁶⁾ Completa transcripción del acta de esta junta en GIL PERTUSA, M. C.: «Las Juntas del Marquesado de Villena en 1476». *Congreso de Historia de Albacete*, vol II, p. 210-213.

⁽³⁷⁾ Tal vez sería padre de cierto Juan Alonso de Paterna, que unos años más tarde, en 1487, aparece como «procurador de la universidad de esta villa» (es decir, del conjunto del pueblo almanseño, sin distinción de hacienda o de linaje). Archivo Municipal de Almansa, Libro 1, Fol. 147.

⁽³⁸⁾ El 16 de octubre de 1486, en la fortaleza de Almansa, y ante los oficiales del concejo, comparece Isabel Centelles, viuda de Gaspar Fabra, y presenta una carta de los reyes (1486-7-23), dirigida a las villas de Villena, Almansa y Yecla, que éste había tenido por merced real. En ella se ordena que su mujer las tenga ahora en las mismas condiciones, con los mismos alcaides, facultades de gobernación y justicia, y que acudan a ella y a los alcaides que nombre con los mismos salarios. Las autoridades concejiles la obedecen, besando la carta y poniéndola sobre sus cabezas, y juran acatar a Isabel Centelles y a su alcaide, Gaspar Tárraga (Archivo Municipal de Almansa, Libro 1, fol. 142-143). Sin embargo, en 1488 ya era nombrado corregidor de todas estas villas Lope Sánchez del Castillo, y unos años después serían reintegradas plenamente a la gobernación del marquesado, aunque el tal Gaspar Tárraga seguiría de alcaide del castillo hasta fines de siglo (todavía lo es en 1494), quedando a principios del siguiente un vecino llamado Francisco de Tárraga que era caballero y tenía acostamiento de los reyes. Ver LÓPEZ SERRANO: *Yecla...*, pp. 186 y sigs.

7 - EL ESTADO MODERNO DE ISABEL Y FERNANDO

*Con los Reyes
Católicos la
oligarquía almanseña
fue en aumento
gracias a la
promoción de linajes
menores. Aunque
la población creció,
no se produjo
un mejor reparto
de la riqueza.*

De entonces adelante, la máquina implacable del Estado Moderno, que vienen a implantar Isabel y Fernando usando eficazmente de instrumentos como la Hermandad, la Inquisición, o los corregidores de mano expeditiva, se impondría en Almansa, como en otros lugares del viejo marquesado, ahora dividido en varias subregiones. La vieja oligarquía, aunque en parte proscrita y privada de bienes, o apartada algún tiempo de su derecho a oficio, por sus vinculaciones al marqués de Villena ⁽³⁹⁾, no será debelada; más bien, aumentará mediante promoción de linajes menores, que ahora acceden a oficios y derechos antaño monopolio de los privilegiados; o será reforzada con la incorporación de algún notorio hidalgo traído por la guerra ⁽⁴⁰⁾. La población crecía -el signo de los tiempos- pero no en la medida que hubiera permitido un reparto mejor de la riqueza rústica y una potenciación de la manufactura con recursos locales. La concesión real de algunos privilegios, que costaba además, mucho dinero público en pleitos en la audiencia y en la chancillería, no beneficiaría por igual a todos los vecinos, sino a los poderosos, que consumían

⁽³⁹⁾ Ya el 21 de febrero de 1477 los Reyes instan al gobernador del Marquesado para que obligue a devolver a Juan de Otazo los bienes que le habían embargado en Almansa y Villena por ser criado del marqués Diego López. Y de 24 de octubre hay otro documento, fechado en Jerez de la Frontera, sobre petición de Alonso de Pina, para que se le devuelvan los bienes que le habían sido arrebatados, y entre ellos la herencia de su tío, que se había apropiado un supuesto hijo de éste, aprovechando el tiempo en que él estuvo ausente -probablemente estaba al servicio del marqués de Villena- (RGS, fols. 337 y 177), y sabemos que luego sería encarcelado por haber ocupado oficio de justicia sin facultad para ello (RGS, fol. 221, 16 octubre 1490). Alonso de Pina y Fernando de Alarcón se habían encargado, en 1475, de movilizar la caballería de Almansa por orden del marqués (Archivo Municipal de Almansa, LCO, fol. 121).

⁽⁴⁰⁾ El 1 de marzo de 1487, ante los oficiales municipales, el procurador del concejo, Juan Carrión, y el procurador de la universidad de Almansa, comparece Luis Navarro de Navarra, diciendo «que pedía vecindad libre e sin pecho, como se la auia dado el conçejo de Chinchilla, de que mostró papeles y testimonios, y fueron vistos y entendidos; y paresçe por ellos aver venido a esta tierra por caudillo de setenta caballeros armados al socorro de Chinchilla; y retirándose la gente del marqués, y abiendo quedado libre la tierra, se quedó en Chinchilla e demando e fizo vecindad como fidalgo, e se le mandó positar treynta florines de Aragón para el procurador que fue a fazer e aueriguar su fidalguía». Así demostró que era hijo mayor de un hidalgo de las familias más famosas de Navarra, y que se había criado en Ablitas, donde el padre tenía su señorío y mariscalía. En vista de ello, los oficiales le otorgan carta de vecindad, y él jura como tal. Archivo Municipal de Almansa. Libro I, fol. 147.

más, y tenían el control de comercio y ganado. A las gentes modestas les quedaban sus carros, y sus pobres franquezas heredadas de antaño, para mercadear, y meter contrabando, por el puerto y aduana del reino de Valencia. Puerto que, en estos años, conocerá, por cierto, bastante actividad, aunque muy controlada por las autoridades fiscales de los reyes ⁽⁴¹⁾.

*La máquina
implacable del estado
moderno de los
Reyes Católicos
se empleará sobre
Almansa y otros
pueblos, llegando a
duplicar, incluso a
triplicar, las rentas
que estas villas
pagaban al marqués
en los tiempos
pasados.*

En los años siguientes, la máquina implacable del Estado Moderno de los Reyes Católicos y de sus instrumentos (Hermandad, Inquisición, corregidores duros, oficiales de aduanas y de recaudación) se emplearán sobre Almansa, como sobre otros pueblos, llegando a duplicar, incluso a triplicar, las rentas que estas villas pagaban al marqués en los tiempos pasados, sin contar con las levas de tropas y pertrechos que exigía la guerra de Granada; pero ello no implica que el esfuerzo fuera más repartido. La corrupción rampante de las autoridades y de la oligarquía compinchada con ellas, motivaría protestas por parte del común, que serían acalladas sin gran contemplación, o atendidas en parte, lo que provocaría numerosos escándalos y nuevas ocasiones para la intervención de la real justicia en cuestiones que sólo tocaban al concejo. Los viejos privilegios en materia fiscal y aduanera serían recuperados, al fin, tras muchos años de pleitos en la corte, que Almansa promovió junto con otros pueblos del mismo marquesado; aunque ello no fue óbice para su incumplimiento, antes, después y en tanto ⁽⁴²⁾.

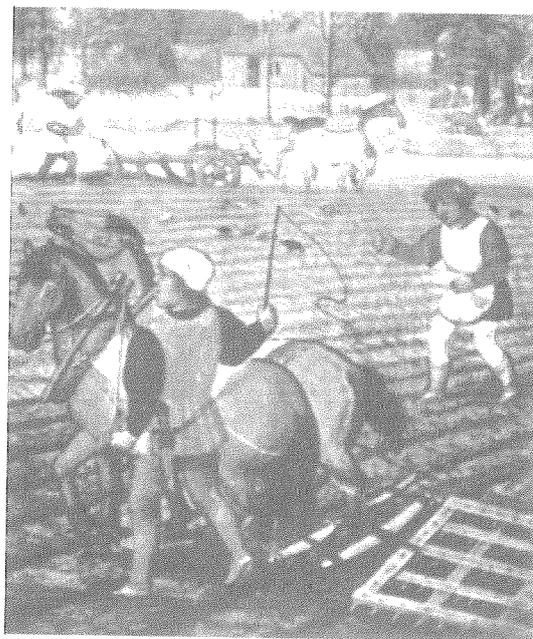
⁽⁴¹⁾ GARCÍA MORATALLA, P.J.: *Iniesta Medieval*, (en prensa).

⁽⁴²⁾ PRETEL MARÍN, A.: *Almansa Medieval*, doc. XXX, pp. 266-268.

8 - LA INTEGRACIÓN DE ALMANSA EN UNA MONARQUÍA AUTORITARIA

En cuanto a las libertades públicas, las Juntas de los pueblos siguieron perviviendo, pero muy recortadas y tenidas a raya en cuanto a atribuciones. Hubo graves incidentes en 1490, tras la organización de alguna «comunidad», movimiento de la gente del común, contra la corrupción y el permanente abuso de las oligarquías.

Por lo que se refiere a libertades públicas, las juntas de los pueblos siguieron perviviendo, pero muy recortadas y tenidas a raya en cuanto a atribuciones; y en alguna ocasión hubo gobernador que quiso suprimirlas ⁽⁴³⁾. El sorteo de oficios en el ayuntamiento conforme al uso antiguo fue también transformado, aún más que en los tiempos del marqués de Villena, y en alguna ocasión sustituido por simple cooptación presidida y forzada por el corregidor o por sus delegados, sobre todo en momentos de tensión, como ocurrió en Almansa, y también en Villena y otras localidades, a raíz de los graves incidentes, con heridos y muertos a mansalva, que tuvieron lugar en 1490 ⁽⁴⁴⁾, tras la organización en algunas de ellas de una *comunidad* (movimiento de gentes del común contra la corrupción y el permanente abuso de las oligarquías) ⁽⁴⁵⁾. Diego Manuel de Huete, el



Tareas agrícolas.

⁽⁴³⁾ PRETEL MARÍN, A.: *Convenios, hermandades y juntas medievales...*, pp. 250-251.

⁽⁴⁴⁾ Ya el 17 de julio de 1490 los reyes mandaban castigar los alborotos habidos en Almansa (RGS, fol. 457).

⁽⁴⁵⁾ Hemos analizado extensamente uno de estos fenómenos en *La Comunidad y República de Chinchilla*. Y es significativo que, junto a los almanseños encarcelados, que se quejan más tarde del juez pesquisidor, se encuentre Juan García, «procurador síndico» de la comunidad de Villena, líder de un movimiento semejante. (RGS, fol. 319, de fecha 11 de diciembre de 1490).

juez pesquisidor nombrado por los reyes para poner sosiego, suspendió en sus funciones a todos los alcaldes ⁽⁴⁶⁾ y encarceló a unos cuantos vecinos de estas villas (más tarde llegaremos a ver algún vecino muerto por el tormento); pero no por tal causa acabaron allí los incidentes, que siguieron aún con más acusaciones de prevaricación contra el pesquisidor y sus subordinados, incapaces de habérselas con los poderes fácticos, y con la petición de un corregidor que viniera a poner justicia en la querrela; comisión encargada inicialmente a un vecino de Almansa, el notario Mateo de Peñalosa, que la dejó en las manos de otro de Villena, lo que no impediría que más tarde tuviera sus problemas por ello ⁽⁴⁷⁾.

*Se acomenten
nuevas roturaciones...*

El moderado aumento del censo demográfico del período entre siglos, que viene acompañado en todo el marquesado por un claro incremento de privatización y puesta en cultivo de lugares baldíos hasta entonces, también se ve en Almansa, y también beneficia a algún que otro vecino de las clases modestas; pero más todavía beneficia a los ricos, que consiguen mejores heredades, y a la postre podrán adquirir a los pobres las tierras desmontadas.

*...y se piensa
construir una balsa
para recoger
las aguas de Alpera.*

En 1501 existe ya un proyecto del concejo de Almansa para hacer una *balsa* ⁽⁴⁸⁾ que recoja las aguas de la acequia de Alpera, con el fin de ampliar las tierras de cultivo. No sabemos quién tiene propiedad en la zona, pero es de pensar que no serían los pobres los más beneficiados. Eso sí, imaginamos de dónde sacarían regidores y alcaldes el dinero preciso para la construcción: de los mismos bolsillos que en ese mismo año tendrían que pagar ciertos maravedís en una *repartimiento* para hacer una fuente en la villa.

⁽⁴⁶⁾ Sobre estos incidentes, ver LÓPEZ SERRANO, A.: *Yecla...*, pp. 189-191. El 29 de septiembre de 1490, día tradicional del sorteo de oficios, ante Alonso Pérez de la Plazuela, teniente de corregidor por Diego Manuel de Huete, los regidores y jurados eligen oficiales para el año siguiente. Designan por alcaldes a Pedro Ochoa y Fernando Guillamón, «por quanto ellos eran alcaldes y entregaron las varas al sennor liçenciado Diego Manuel de Huete, juez pesquisidor que Sus Altezas enbiaron, e non complieron su anno. Por ende, eligieron los e confirmaron los por alcaldes para que, conplido el seruiçio del sennor liçenciado, tomen sus varas de alcaldes e vsen de ellas hasta el día de Sant Miguel de oy en vn anno». También nombran regidores (Alonso Jornet, Juan Moreno, Pedro de Ochoa el Mozo, y Juan de Ochoa yerno de Juan de León), jurados (Martín Pérez y Antón Sánchez Pulido), un mayordomo y un alcalde de Alpera. Unos días después, ante los mencionados oficiales, el propio Diego Manuel de Huete, corregidor, pone por su teniente en Almansa al vecino Pedro Navarro el Mayor (aunque estaba prohibido dar tales oficios a naturales) «para toda la jurisdicción civil y criminal desta villa y sus términos». Y Ochoa y los regidores nombran a Martín Serrano y Luis de Segovia alcaldes de la Hermandad, y a Luis de Alcocer y Alonso de Alcaraz por cuadrilleros. (Arch. Mun. Almansa, Libro 1, fol. 157 v). La destitución de Alonso Pérez se debe, al parecer, a diferencias entre él y el corregidor o pesquisidor sobre el reparto de las cantidades cobradas por su actuación en Almansa, que motivaría un pleito entre ambos poco después, en noviembre (RGS, fol. 189).

⁽⁴⁷⁾ RGS, fol. 196. 1499-I-26, Ocaña: Provisión al gobernador del Marquesado para que defienda a Mateo de Peñalosa en la posesión de su escribanía.

⁽⁴⁸⁾ RGS. Écija, 13-11-1501. Provisión al gobernador del Marquesado para que se informe sobre la necesidad de esta obra que se propone hacer el concejo de Almansa.

Se había consumado la integración completa de un antiguo concejo en el vasto entramado del Estado Moderno, que paulatinamente vendría a eliminar las peculiaridades y derechos históricos del viejo señorío de Villena y de los municipios que en él habían crecido.

En resumen, se había consumado la integración completa de un antiguo concejo en el vasto entramado del Estado Moderno, que paulatinamente vendría a eliminar las peculiaridades y derechos históricos del viejo señorío de Villena y de los municipios que en él habían crecido. En adelante, Almansa, aún habría de temer algunas agresiones de concejos vecinos, o de algún noble próximo, como el de Montealegre, un verdadero incordio para todos los pueblos del contorno; e incluso los deseos del marqués de Villena, que no había renunciado a recobrar las plazas que los Reyes Católicos le habían arrebatado contra la letra expresa del acuerdo de paz que dio fin a la larga Guerra del Marquesado, muy en particular de Villena y Almansa ⁽⁴⁹⁾. Pero el mayor peligro no venía de fuera: estaba ya en la villa, y en la unión de intereses entre la oligarquía de los viejos hidalgos, más los advenedizos que se integran con ellos y acaparan las rentas y los acostamientos ⁽⁵⁰⁾ como una renta más, y las autoridades mandadas por los reyes o por sus delegados. Aún hubo una ocasión, con las Comunidades ⁽⁵¹⁾, de enderezar el rumbo, pero con el fracaso de aquella rebelión, que tuvo en estos pueblos un tinte más social que en otros de Castilla ⁽⁵²⁾, puso el punto final a toda aspiración de mejora y progreso de las clases comunes, y retrasó por siglos la modernización. Unos años después, en 1530, una Almansa crecida (entre unos dos mil cien y unos dos mil trescientos habitantes) si bien bastante menos que Albacete, mucho más progresiva, padece, aunque en medida menor que aquellas villas, los males que aquejaban a Chinchilla y Hellín; males que procedían de la acumulación de toda la riqueza en manos de unos pocos (menos del diez por ciento) y de la corruptela convertida en costumbre. En Almansa -se dice- «ay quinientos e quinze vezinos pecheros, en los quales ay hasta çinquenta vezinos que son ricos, y los demás son carreteros la mayor parte que traxinan con carros a Castilla y Aragón y desto viben; y ay en esta villa trezientos carros y dende arriba; ay muchos pobres y viudas, y aberíguase que los que algo tienen están cargados muchos çensos sobre sus haziendas». Hay poco que añadir.

⁽⁴⁹⁾ Sobre las intenciones del marqués de Villena, y sus intervenciones al respecto, ver LÓPEZ SERRANO, A.: *Yecla...*, pp. 208 y ss., y PRETEL MARÍN, A.: «Las ciudades y la nobleza de Albacete en la crisis política de 1506-1507», en *Información, Cultural Albacete*, N° 65, diciembre 1992, pp. 3-24.

⁽⁵⁰⁾ En 1506 tenían acostamiento de una lanza cada uno Pedro Ochoa, Alonso Martínez de Paterna, Juan de Barrionuevo, Antón de Navajos, Gonzalo Gil, Martín Pérez, Pedro Esteban, Juan de Alarcón, Francisco Tárraga, Juan Fernández de Ayora, Martín Aparicio, Fernán Díaz, Juan Ortín, Luis Navarro, Fernando Pina, Juan Mate, Antón Gil, Andrés Gómez, Francisco Párraga y el alguacil Francisco Ximénez. La mayor parte de ellos pretenderían luego ser de linaje hidalgo, cosa sin duda cierta en el caso de Tárraga, Alarcón o Navarro, pero que es más dudosa al menos en el caso de Juan de Barrionuevo, miembro de una familia que llega al marquesado a finales del XV y se instala en Chinchilla y en Almansa, como arrendadores de rentas concejiles y reales, e incluso forman parte de alguna «compañía» con socios en Chinchilla, en Hellín, Toledo y Alcalá.

⁽⁵¹⁾ RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: «La población albacetense a comienzos del siglo XVI». *Información Cultural Albacete*, 7, 1986, págs. 13-14.

⁽⁵²⁾ LÓPEZ SERRANO, A.: *Yecla...*, pp. 219-226. PRETEL MARÍN, A.: *La comunidad y república...*, pp. 216 y ss.

